

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Estudios de Cine y Culturas Visuales por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Escuela Superior de Cine y Audiovisuales de Cataluña

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.



Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar **FAVORABLEMENTE** la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos. La universidad informa sobre el centro responsable, la oferta de nuevo ingreso, la modalidad de impartición y tiene aprobada una normativa académica que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

La institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

La institución presenta información los mecanismos de información previa a la matriculación, los procedimientos de soporte y orientación a los estudiantes. No obstante, n lo referente a la descripción del perfil ideal del estudiante de ingreso, se debe incidir en la relevancia y dominio de la lengua inglesa, como es lógico, puesto que el título se imparte en esa lengua, por ello la comisión considera que el requisito de un nivel B2 es un poco limitado y se recomienda que se eleve el nivel de acuerdo con la exigencia que supone una titulación impartida en inglés.

De otro lado, en el listado de titulaciones de acceso debería eliminarse el término “afines” para determinar el perfil.



Por último, convendría describir con mayor detalle los criterios de selección y deberían especificarse, cuanto menos, el peso en tanto por ciento de cada uno de los criterios que se tendrán en cuenta (portfolio, currículum académico....)

Planificación de la titulación

La información sobre la Planificación de la titulación se considera correcta en relación con la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título y en relación con la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias. Además la institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

No obstante, sería conveniente especificar si se prevé la movilidad.

Personal académico y de apoyo

El profesorado es suficiente y pertinente con relación a las características del título y al número de estudiantes. La institución informa del personal de soporte disponible. No obstante, en futuros seguimientos debe incluirse un plan que permita una mayor estabilización de la plantilla.

Recursos materiales y servicios

La institución informa sobre los recursos materiales y servicios en el centro.

Resultados previstos

La universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de garantía interna de la calidad

El centro cuenta con un Sistema de Garantía Interna de la Qualitat (SGIQ).

Calendario de implantación



La institución informa del calendario de implantación.

A modo de síntesis, se ofrece a la Institución una serie de propuestas de mejora que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura.

Propuestas de mejora

Reconsiderar elevar el nivel requerido de inglés de acuerdo con la exigencia que supone una titulación impartida en inglés.

Eliminar del listado de titulaciones de acceso el concepto "afines" para determinar el perfil de ingreso

Describir con mayor detalle los criterios de selección y especificar, el peso en tanto por ciento de cada uno de los criterios que se tendrán en cuenta (portfolio, currículum académico....)

Especificar si se prevé la movilidad.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Emilio Suárez de la Torre

Barcelona, 14/07/2020

